



JOSE FRANCISCO MUÑOZ JURADO

Núm. Referencia: 2800PFE/MJR00127
Resolución nº: 11645/2024
Fecha Resolución: 20/12/2024

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del Área de CIUDADANÍA, CULTURA Y FIESTAS, PROTECCIÓN PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA, D. Sergio Toro González, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aumento de crédito para las subvenciones de Participación Ciudadana por la Línea I

TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 20 de noviembre de 2024, extracto de la convocatoria de concurrencia competitiva del Área de Participación Ciudadana a entidades locales sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de solicitud de subvenciones y valorados los proyectos presentados por las entidades que solicitan subvención, se observa que por la línea 1 (Inversiones), sumados los importes de las subvenciones solicitadas que cumplen requisitos, supera el crédito disponible destinado a esta línea.

TERCERO.- Al concurrir las circunstancias establecidas en la Base Quinta, Letra B, párrafo segundo, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma *"Las subvenciones que no puedan ser atendidas por insuficiencia de presupuesto y que cumplan con todos los requisitos para ser beneficiarias se incluirán en una lista de reserva por si se produjese la liberación de crédito a consecuencia de alguna renuncia o desestimación o aumento del crédito disponible para la convocatoria"* y de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria"*,

En virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley 7/1985 del día 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 4488/2023 de 22 de junio de 2023, publicada en el BOP de la Provincia de Sevilla nº 148 de fecha 29 de junio de 2023

Código Seguro De Verificación:	dTfECQZeM0tCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	20/12/2024 14:46:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dTfECQZeM0tCUaSxeYYiVA==		





HE RESUELTO:

PRIMERO- Incrementar los créditos destinados a la citada convocatoria en la Línea 1 en una cuantía de 6.000,00 euros, disponiéndose de una cantidad total en dicha Línea 1 de 36.000,00 euros.

SEGUNDO: La presente Resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO: Dar traslado en forma legal de la presente Resolución a la Intervención del Ayuntamiento.

Lo que como Vicesecretaria General le notifico a los efectos legales y administrativos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	dTfECQZeM0tCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	20/12/2024 14:46:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dTfECQZeM0tCUaSxeYYiVA==		

